

MANIFIESTO POR LA LIBERTAD DE SERGIO

AUGC 4 DE MARZO DE 2015

Hoy hace más de un mes que se cometió una injusticia con un guardia civil. El pasado 29 de enero despedimos a Sergio en la entrada de la prisión militar de Alcalá Meco.

Ingresó para cumplir una condena de cuatro meses de cárcel. Su delito, mantener una discusión con un sargento en el año 2006. Sergio entró en el penal militar en una fría y dura mañana de enero, en la que se despidió de su hija de un año de edad, de su esposa, de su familia y de los compañeros que estuvimos allí con él para darle nuestro aliento.

El crimen de Sergio, un joven guardia civil con doce años de intachable servicio, fue una simple riña con su superior, que con el Código Penal Militar le ha supuesto una condena de cuatro meses de cárcel. Con el código penal ordinario, esto se habría resuelto en el peor de los casos con una multa de diez a veinte días.

Pero además, parece que Sergio tampoco es digno de un indulto que le ha sido denegado por el Consejo de Ministros.

Cuando en España se concede el indulto a todo tipo de delincuentes, se le vuelve a negar a un honrado trabajador, como es el caso de Sergio.

Da igual que Sergio lleve doce años siendo un guardia civil ejemplar, que se haya sacrificado por la seguridad de sus conciudadanos, o que en alguna ocasión incluso haya arriesgado su propia vida.

Sergio es el último de una larga lista de guardias civiles encarcelados en prisiones militares por simples infracciones administrativas, y si no lo remediamos no será el último, puesto que hay una treintena más de compañeros en procesos, pendientes de ingresar en penales militares en pleno siglo XXI.

¿Cuál es el motivo de esta doble vara de medir? Sinceramente, los guardias civiles lo desconocemos, y los que legislan no son capaces de dar una explicación convincente.

Nos dicen que tenemos naturaleza militar, que hay que mantener la disciplina y la jerarquía, algo sobre la historia y tradición de la Guardia Civil. En resumen, que ni ellos



mismos saben por qué a los guardias civiles se nos sigue aplicando el Código Penal Militar.

La aplicación de esta normativa preconstitucional es un anacronismo. Si no realizamos misiones militares, ¿por qué nos juzgan con leyes militares?

Pero todo puede empeorar, ya que actualmente se tramita en el Congreso una reforma del citado Código Penal Militar, donde se pretende endurecer y extender aún más su aplicación a los guardias civiles, sin ningún tipo de criterio lógico.

Por ello, desde la AUGC reiteramos nuestra protesta y manifestamos estar en contra de la aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles, cualquiera que sea su graduación o escala.

Nos parece desproporcionado y propio de tiempos pasados castigar a los trabajadores de la Guardia Civil con prisión militar por comportamientos que en otras policías no pasan de ser meras faltas disciplinarias.

Por lo tanto, AUGC reitera su rechazo más absoluto a la aplicación de una norma que está diseñada para situaciones excepcionales, como las de estado de guerra o misiones militares.

Pedimos a todos los partidos que escuchen a la sociedad, y que tengan la voluntad política necesaria para cambiar esta injusta situación.

Queremos también expresar nuestro agradecimiento por vuestra asistencia y nuestro cariño y solidaridad con la familia de Sergio. Y finalmente comunicaros que se ha solicitado reiteradamente el indulto para Sergio, un indulto que AUGC solicita que sea concedido con la mayor urgencia posible, de manera que pueda estar con su hija en su segundo cumpleaños, el próximo día 11 de este mes.